

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.01.2022; presentada

por PROVISIONES LA GRINGA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

: COMERCIAL PROVISORIA Tipo de Patente

Rol

: 7-4109

Actividad Económica

ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

472.101

Dirección Comercial

: PASAJE ANTURAYEN 3 N° 0549 : PROVISIONES LA GRINGA SPA

Nombre Del Contribuyente

Rut Nombre del Rep. Legal : 77.272.588-4 ARAVENA TERAN JOSE RAFAEL

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal: Fecha De Solicitud

13.01.2022

Otorgación Nº

: 07

Fecha Rol Avalúo : 13.01.2022

Email

05080-0133

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

2410600